



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN DEL 2013, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2013.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta minutos del lunes 20 de mayo del año dos mil trece, en la sala de juntas de la Unidad de Servicios Generales y de Apoyo dependiente de la Dirección de Administración, de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Río Atoyac 97, 11° piso, col. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, se reunió el Comité de Información de la propia Comisión, para celebrar su décima novena sesión del año 2013.

La sesión fue presidida por el Lic. José Mario Cobo González, Coordinador de Administración de CFE, en representación del Lic. Rogelio Cerda Pérez, Director de Administración y servidor público designado por el Titular de la Entidad.

En su carácter de integrantes del Comité asistieron: C.P. Jesús Chuayffet Dala, Titular de la Unidad de Enlace para la Información Pública; y en representación del C.P. Raúl Robles Segura, Titular del Órgano Interno de Control, asistió el Lic. Ma. Concepción Carlos Basurto. Como asesores y apoyo del Comité de Información, asistieron: Lic. Margarita Rajme Haje, Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y evaluación, representante de la Dirección de Administración; Ing. José Alfredo Torres Hernández, Jefe de Unidad, representante de la Subdirección de Programación; C.P. Eduardo Barrón Elizalde, Gerente del PAESE; Lic. Luis A. Chao Ebergenyi, Coordinador Operativo de la Gerencia de Comunicación Social; Lic. Arturo Alfonso Ramírez Chaidez, representante del Órgano Interno de Control; Lic. Marcial Mosqueda Pulgarín, representante de la Dirección General; Lic. Yessica Keymolent Romero, representante de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada; C.P. Miguel Martín del Campo Muñoz, representante de la Dirección de Operación; C.P. Héctor Rosete Soriano, representante de la Dirección de Finanzas; Lic. Alejandra González Medina, representante de la Dirección de Modernización; Lic. Laura Ma. Pérez López, representante de la Gerencia de Relaciones Laborales

Orden del Día

- 1. Aprobación y firma del acta correspondiente a la décima octava sesión del año 2013 del Comité de Información.**
- 2. Análisis y comentarios a las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a solicitudes de información.**
- 3. Asuntos generales**

Desahogo del Orden del Día

1.- Aprobación y firma del acta correspondiente a la décima octava sesión del año 2013 del Comité de Información.

Los asistentes firmaron el acta correspondiente a la décima octava sesión del Comité de Información del año 2013, y se enviará por correo electrónico a más tardar el día 22 de mayo, el acta correspondiente a la presente sesión, acordando que los comentarios y observaciones a ésta, se recibirán en los correos electrónicos, siguientes: informacion publica@cfe.gob.mx y



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

recursos.revision@cfe.gob.mx en el entendido de que el 24 de mayo de 2013 es la fecha límite para incorporar las modificaciones sugeridas, por lo que de no haber sugerencias adicionales, el acta se dará por aprobada y se firmará en la próxima sesión del Comité de Información.

2.- Análisis y comentarios a las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a las solicitudes de información.

Folio 101113, SAIP-13-1011, del 10 mayo de 2013: Se solicita copia del Convenio General de Colaboración en Materia de Derechos Humanos firmado por la CNDH y la CFE.

Respuesta: Se proporciona el convenio solicitado.

Primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección General.

Folio 093813, SAIP-13-0938, del 2 mayo de 2013: Les solicito una relación detallada de todos y cada uno de los gastos de publicidad que ha ejercido la dependencia desde el 1 de enero de 2011 y hasta la fecha de esta solicitud. En el informe, les pido que incluyan las erogaciones por concepto de campañas de difusión, campañas de mensaje oficial, campañas comerciales, campañas de mercadotecnia y cualquier pago de inserción de un mensaje institucional. Les pido que la información que me entreguen incluya los siguientes rubros, que son los mismos a que los obliga registrar la normatividad vigente para el caso.

Nombre del medio

Razón social del medio

Monto comprado

Espacios de publicidad entregados por el medio

Fecha de contratación

Fecha de pago de la publicidad adquirida

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, y de acuerdo con la información existente en CFE, se le comunica que previo pago de 247 copias simples se entregarán las pólizas de pago de los ejercicios 2011 y 2012, debidamente detalladas y validadas por la Secretaría de la Función Pública. En el año 2013 (enero-mayo), no se han realizado erogaciones en el rubro de gastos de publicidad.

Segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Comunicación Social.

Folio 070813, SAIP-13-0708, del 20 marzo de 2013: Quiero una lista de todos los nombres de las personas que laboran en la Oficina del Abogado General de CFE, y que por lo tanto perciben un salario proveniente de recursos públicos (Tanto de base, como de confianza) en la que se incluya: Nivel de remuneración (Especie de escalafón). Cuántas sanciones administrativas o actas administrativas tienen en su expediente y el motivo de las mismas.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se anexa la siguiente información existente en los archivos de CFE: Archivo que contiene la plantilla de personal de la Oficina del Abogado General, confianza y sindicalizados, con nombre y nivel de remuneración. Se anexa relación de personal que ha tenido sanciones o actas administrativas, y el número de



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

éstas. Con relación al motivo, se considera información confidencial, por vincularse con datos personales. Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción II, y 18, fracción II de la LFTAIPG.

Tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta y la clasificación de la información, emitida por la Dirección de Administración, como confidencial; de conformidad al artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

Folio 090413, SAIP-13-0904, del 24 abril de 2013: Copia de documento Memorándum núm. N2DOO.03.1.1.118-06, de fecha 27 de febrero de 2006, asunto; solicitud de cheques, generado en oficinas Residencia Administrativa de CFE, Residencia General de Construcción Área Noroeste. Las oficinas de CFE Residencia General de Construcción Área Noroeste se ubican en la dirección; calle Quinta Mayor y calle B.S.N. colonia Las Quintas, CP 83240, Hermosillo, Sonora Tels. 662-2605446.

Respuesta: Se anexa versión pública del documento requerido, en el que se testaron montos económicos por considerarse información confidencial (datos personales vinculados al patrimonio) de los extrabajadores de CFE, de conformidad a lo establecido en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II de la LFTAIPG, que establecen lo siguiente: Lo anterior se fortalece con la Tesis VIII 4o. 22 C, XXV marzo de 2007, Novena Época de los Tribunales Colegiados de Circuito la cual define al patrimonio como "...conjunto de derechos y obligaciones que forman el caudal económico constituido por todos los bienes materiales que se entienden como deudas o créditos, por su parte la masa del patrimonio se caracteriza por ser cuantificable en dinero y tiene dos elementos monetarios que son a) activo y b) pasivo..."

Cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta y la clasificación de la información, emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada, como confidencial; de conformidad al artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

Folio 068613, SAIP-13-0686, del 19 marzo de 2013: Copia del listado de los extrabajadores LyFC, que contrató de 2009 a 2012 la CFE. Dependencia o entidad: CFE, Folio: 059612 Expediente: RDA 2252/12 Comisionada Ponente: Jacqueline Peschard Mariscal. Fecha de sesión: 26 de septiembre de 2012, NI: 124.

Respuesta: Se le informa que los nombres del personal que laboraba en la extinta LyFC y que contrató CFE a partir de 2009, se considera reservada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción IV de la LFTAIPG, 26 y 27 de su Reglamento, así como en los Lineamientos Quinto, Sexto, Octavo y Vigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades.

La información solicitada se considera reservada, considerando las circunstancias sociales y económicas que se originaron al decretarse la extinción del organismo Luz y Fuerza del Centro, situación que generó y continúa generando que los ex trabajadores que hoy laboran para CFE, reciban amenazas y agresiones cumplidas contra su integridad física y/o la de su familia.

Así mismo, dar a conocer datos específicos del personal en cuestión, podría derivar en intimidaciones que podrían traducirse en actos de sabotaje o daños a la infraestructura de carácter estratégico, de conformidad con el artículo 28 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Quinta resolución: El Comité de Información aprobó la clasificación de la información, emitida por la Dirección de Operación, como confidencial; de conformidad al artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

Folio 076113, SAIP-13-0761, del 1 abril de 2013: Qué se hace con los residuos de la Planta Nuclear Laguna Verde en Veracruz. La Central se encuentra ubicada sobre la costa del Golfo de México en el km 43.5 de la carretera federal Cardel-Nautla, en la localidad denominada Punta Limón, municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, estado de Veracruz.

Respuesta: Se informa que tanto los residuos sólidos municipales, como los de manejo especial de la CNLV, son dispuestos de acuerdo con lo establecido en la autorización SEDEMA/Oficina Secretario/2411/12, del gobierno del estado de Veracruz, para el manejo del relleno sanitario. Por otra parte, los residuos radiológicos de la CNLV son almacenados de acuerdo con la actividad que presentan, en los almacenes para desechos radiactivos sólidos secos (nivel bajo) o en el almacén temporal en sitio, los de nivel medio. Lo anterior, en apego a las siguientes leyes y normatividad vigente:

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Ley de Prevención y Gestión Integral de los RSU y RME (847)

Ley Estatal de Protección Ambiental

Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003

NOM-004-NUCL-1994

NOM-018-NUCL-1995

NOM-019-NUCL-1995

NOM-035-NUCL-2000

NOM-036-NUCL-2001

10CFR20

10CFR61

Cabe destacar que las plantas de CFE se encuentran dentro de los parámetros que establece la normatividad ambiental y que nos caracterizan como una empresa limpia y comprometida con el medio ambiente.

Sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 070213, SAIP-13-0702, del 19 marzo de 2013: Solicito un listado de todas las Subestaciones que cuentan con compensación estática de VARS, en el Sistema Eléctrico Nacional. El listado debe incluir nombre de la Subestación, ubicación geográfica, municipio, dirección, tensiones, capacidades (MW, MVA, MVAR).

Respuesta: Se envía listado de las subestaciones de las Divisiones Valle de México Sur y Valle de México Norte, que son las que cuentan con compensación estática de VARS. El listado incluye tensión y capacidad instalada. Con respecto a la ubicación precisa de las subestaciones, se comunica que la información se encuentra clasificada como reservada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 26 y 27 de su Reglamento, así como en los



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Lineamientos Octavo y Décimo Octavo, fracción V, inciso e), de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades, que establecen (se transcribe).

Lo anterior, por considerarse como información que de ser dada a conocer pondría en riesgo la seguridad nacional, al tratarse de información relativa a la infraestructura de carácter estratégico, de conformidad con el artículo 28 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala (se transcribe). Al dar a conocer la información de su ubicación precisa, se pondría en riesgo la continuidad y confiabilidad del servicio de transmisión y distribución de la energía eléctrica, así como la inversión en infraestructura. Cabe señalar que esta clasificación fue confirmada por el IFAI, en la resolución al recurso de revisión número 4295/07.

Séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta y la clasificación de la información, emitida por la Dirección de Operación, como parcialmente reservada; de conformidad al artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

Folio 095213, SAIP-13-0952, del 2 mayo de 2013: 1.- La Plantilla y/o Tabulador anexo de los Puestos Permanentes Tabulados de los Trabajadores de Confianza con el número de Registro de Empleado Permanente, que existe en la Central Termoeléctrica Samalayuca de CFE, con domicilio en Carretera Panamericana Kilómetro 166 Tramo Sueco-Ciudad Juárez, Samalayuca, Distrito Bravos, Ciudad Juárez, Chihuahua, actualizados al 1 de Mayo de 2013. 2.- La Plantilla y/o Tabulador anexo de los Puestos Permanentes Tabulados de los Trabajadores Sindicalizados con el número de Registro de Empleado Permanente, que existe en la Central Termoeléctrica Samalayuca de CFE, con domicilio en Carretera Panamericana Kilómetro 166 Tramo Sueco-Ciudad Juárez, Samalayuca, Distrito Bravos, Ciudad Juárez, Chihuahua, actualizados al 1 de Mayo de 2013.

Estos Tabuladores y/o Plantillas de los Puestos Tabulados de los Trabajadores de Confianza y Sindicalizados se estipulan en el CCT en vigor celebrado entre CFE y el SUTERM, entre otras dentro de la Cláusula 3 denominada Definiciones, la cual establece en el inciso "k) tabulador."; Asimismo, dentro de la Cláusula 30 primer párrafo.

Respuesta: Se anexan archivos con la plantilla del personal sindicalizado y de confianza de la CT Samalayuca. Se informa que el Registro Permanente de Empleado (RPE) es información confidencial (datos personales), de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la LFTAIPG.

Octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta y la clasificación de la información, emitida por la Dirección de Operación, como parcialmente confidencial; de conformidad al artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

Folio 098713, SAIP-13-0987, del 7 mayo de 2013: Quiero saber de qué manera puedo obtener información sobre un pago de recibo de luz que se hizo el día 3 o 4 de noviembre del 2012. Fueron 2 servicios pagados con mi tarjeta de crédito. El banco me dice que ellos no dan reembolso ni datos de que servicio se pagó. En mi estado de cuenta solo aparece CFE Energía Elec Cibcv CFE370814Q10 son 2 cargos uno por \$901.00 y otro por \$925.00, pagados con la tarjeta núm. (se proporciona número), a nombre mío la tarjeta de Banamex; quisiera saber qué



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

número de servicio se pagó y a nombre de quién está el mismo. Les agradecería muchísimo la información y su orientación.

Creo que el cargo a mi tarjeta se hizo mediante la página de la Comisión en pago de recibo y mi tarjeta es Mastercard. Espero me puedan apoyar con el número de servicio y a nombre de quién se encuentran los recibos pagados con mi tarjeta.

Respuesta: Se comunica que el sistema bancario únicamente reporta a CFE el pago de los servicios y su importe, sin especificar la forma de pago (efectivo, por ventanilla, cajero, portal, tarjeta de crédito, cheque, u otra modalidad), así como tampoco informa quién realiza el pago, por lo que no estamos en condiciones de conocer a detalle los servicios que fueron pagados con su tarjeta.

Sugerimos canalizar el asunto a la Condusef, quien sería la instancia competente para solicitar la aclaración respectiva del asunto que refiere.

Se proporcionan datos de la Unidad de Enlace de Condusef:

Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, Benito Juárez, Distrito Federal, México, C.P. 03100
transparencia@condusef.gob.mx

Novena resolución: : El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración y la Dirección de Operación.

Folio 068813, SAIP-13-0688, del 19 marzo de 2013: Quiero saber la trayectoria académica y profesional (actualizada a marzo 2013) de las personas que ostentan los siguientes cargos públicos:

1. Gerente de lo Contencioso de la Oficina del Abogado General CFE.
2. Subgerente de lo Contencioso de la Oficina del Abogado General de CFE.
3. Jefe de Departamento de Asuntos Penales de la Subgerencia de lo Contencioso de la Oficina del Abogado General de CFE.
4. Jefe de Departamento de Asuntos Administrativos y Amparos de la Subgerencia de lo Contencioso de la Oficina del Abogado General de CFE.
5. Jefe de Departamento de Asuntos Civiles de la Subgerencia de lo Contencioso de la Oficina del Abogado General de CFE.
6. Jefe de Departamento de Derecho Social de la Subgerencia de lo Contencioso de la Oficina del Abogado General de CFE.
7. Jefe de Departamento de Normatividad y Control de lo Contencioso Subgerencia de lo Contencioso de la Oficina del Abogado General de CFE.
8. Jefe de Departamento Jurídico de la Subdirección de Generación de CFE.
9. Subdirector de Generación de CFE.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se envía relación de servidores públicos de la Oficina del Abogado General, y de la Dirección de Operación, con cargo y grado académico, de acuerdo con los registros que obran en CFE.

Décima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración y la Dirección de Operación.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Folio 069013, SAIP-13-0690, del 19 marzo de 2013: Quiero saber la trayectoria académica y profesional (actualizada a marzo 2013) de las personas que ostentan los siguientes cargos públicos:

1. Gerente de lo Contencioso de la Oficina del Abogado General CFE.
2. Subgerente de lo Contencioso de la Oficina del Abogado General de CFE.
3. Jefe del Departamento de Asuntos Penales de la Subgerencia de lo Contencioso de la Oficina del Abogado General de CFE.
4. Jefe del Departamento de Asuntos Administrativos y Amparos de la Subgerencia de lo Contencioso de la Oficina del Abogado General de CFE.
5. Jefe del Departamento de Asuntos Civiles de la Subgerencia de lo Contencioso de la Oficina del Abogado General de CFE.
6. Jefe del Departamento de Derecho Social de la Subgerencia de lo Contencioso de la Oficina del Abogado General de CFE.
7. Jefe del Departamento de Normatividad y Control de lo Contencioso Subgerencia de lo Contencioso de la Oficina del Abogado General de CFE.
8. Jefe del Departamento Jurídico de la Subdirección de Generación de CFE.
9. Subdirector de Generación de CFE.

También solicito el número de cédulas profesionales que acrediten los grados académicos respectivos.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se envía relación de servidores públicos de la Oficina del Abogado General, y de la Dirección de Operación, con cargo, grado académico, y número de cédula profesional, de acuerdo con los registros que obran en CFE:

Décima primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración y la Dirección de Operación.

Folio 070713, SAIP-13-0707, del 20 marzo de 2013: Quiero una lista de todos los nombres de las personas que laboran en la Oficina del Abogado General de CFE, y que por lo tanto perciben un salario proveniente de recursos públicos (Tanto de base, como de confianza) en la que se incluya:

- A. Sus puestos.
- B. A qué área de la Oficina del Abogado General están adscritos (Gerencias, Subgerencias, Jefaturas de Departamento, Jefaturas de Oficina, etcétera)
- C. Años que llevan trabajando en CFE.
- D. Trayectoria académica actualizada a marzo de 2013 (Sólo de estudios superiores en adelante, incluye carreras que se están estudiando o trucas). Me refiero al lugar en el que realizaron sus estudios universitarios o posgrado; trascurso de tiempo de los mismos (generación), incluye cursos, diplomados, seminarios, maestrías, doctorados, etcétera, en su caso, número de cédulas profesionales, y trayectoria profesional actualizada a marzo de 2013.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se envía relación de servidores públicos que laboran en la Oficina del Abogado General, que contiene área, nombre, puesto, años de servicio y grado de escolaridad, de acuerdo con los registros que obran en CFE.

Décima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Folio 070913, SAIP-13-0709, del 20 marzo de 2013: Quiero un organigrama en el que estén todos los nombres de las personas que laboran en la Oficina del Abogado General de CFE tanto de base, como de confianza.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se adjunta el organigrama disponible de la Oficina del Abogado General de CFE, que también puede ser consultada en el portal institucional en la siguiente liga:

<http://aplicaciones.cfe.gob.mx/Aplicaciones/QCFE/OrganigramaDigital/Organigrama.aspx?c=CH000>

Décima tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 071613, SAIP-13-0716, del 21 marzo de 2013: Quiero saber cuántas y cuáles, incluyendo nivel de remuneración y nombre de las plazas vacantes, tanto sindicalizadas, como de confianza hay en la Oficina del Abogado General de CFE a marzo de 2013.

Respuesta: A la fecha no se cuenta con plazas vacantes disponibles en la Oficina del Abogado General.

Décima cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 089613, SAIP-13-0896, del 23 abril de 2013: Cuántas pruebas de VIH/SIDA se han hecho a los empleados Desglosar por año. Cuántas pruebas de VIH/SIDA se hicieron a quienes solicitaron empleo. Desglosar por año.

Cuántas personas que solicitaron empleo fueron rechazados por ser portadores de VIH/SIDA. Desglosar por año.

Cuántas personas fueron despedidas o dejaron su puesto de trabajo por ser portadores de VIH/SIDA. Desglosar por año.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se comunica lo siguiente, de acuerdo con los registros existentes en CFE:

a) A los empleados no se les practica prueba de VIH/SIDA.
b) Número de solicitantes de empleo a quienes les fueron practicadas pruebas de detección del VIH por los servidores públicos de la CFE, o por indicaciones y/o solicitudes de éstos, en los años de 2009, 2010 y 2011, con un desglose por año.

Se aclara que a partir del 1 de agosto de 2011 se dejó de practicar esta prueba.

c) Ninguna persona que solicitó empleo fue rechazada por ser portador de VIH/SIDA.

d) Ninguna persona fue despedida o dejó de trabajar por ser portador de VIH/SIDA.

Décima quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 089713, SAIP-13-0897, del 23 abril de 2013: Cuántas pruebas de embarazo se han realizado a solicitantes de empleo. Desglosar por año.

Cuántas personas que solicitaron empleo fueron rechazadas por estar embarazadas. Desglosar por año.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Cuántas pruebas de embarazo se han hecho a trabajadoras en activo. Desglosar por año. Cuántas han sido despedidas o removidas de sus puestos por estar embarazadas. Desglosar por año.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se comunica lo siguiente, de acuerdo con los registros existentes en CFE:

- Se anexa tabla con pruebas de embarazo realizadas por año
A partir del 1º de agosto de 2011 se dejó de practicar esta prueba.
- Ninguna persona fue rechazada por estar embarazada.
- No se han practicado pruebas de embarazo a trabajadoras en activo.
- Ninguna trabajadora ha sido despedida de su puesto por estar embarazada.

Décima sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 089813, SAIP-13-0898, del 23 abril de 2013: Solicito el monto gastado para la compra de pruebas de embarazo que ha realizado la dependencia desde el año 2000. Desglosar por año. Solicito el monto gastado para la obtención de resultados. Solicito el nombre de las empresas contratadas para ese fin y lo que se les pagó, así como el contrato otorgado.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se comunica lo siguiente, de acuerdo con los registros existentes en CFE:

- Monto erogado en pruebas de embarazo (se anexa tabla).
A partir del 1º de agosto de 2011 se dejó de practicar esta prueba.
- La dependencia no gasta en la obtención de resultados, el laboratorio entrega los mismos sin costo adicional.
- Montos pagados y empresas contratadas (se anexa tabla).
Se adjunta contrato celebrado por la CFE y el Laboratorio Lapi, SA de CV.
Se adjunta contrato celebrado por la CFE y el Laboratorio Biomédica de Referencia, SA de CV.

Décima séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 090013, SAIP-13-0900, del 23 abril de 2013: Solicito el monto gastado para la compra de pruebas de VIH/SIDA que ha realizado la dependencia desde el año 2000. Desglosar por año.

Solicito el monto gastado para la obtención de resultados.
Solicito el nombre de las empresas contratadas para ese fin y lo que se les pagó, así como el contrato otorgado.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se comunica lo siguiente, de acuerdo con los registros existentes en CFE:

- Se anexa tabla del monto erogado por la dependencia en pruebas de VIH/SIDA.
A partir del 2011, dejó de practicarse esta prueba.
- La entidad no gasta en la obtención de resultados, el laboratorio los entrega directamente.
- Se anexa tabla de empresas y montos pagados para pruebas de VIH/SIDA.
Se adjunta contrato celebrado por la CFE y el Laboratorio Lapi, SA de CV.
Se adjunta contrato celebrado por la CFE y el Laboratorio Biomédica de Referencia, SA de CV.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Décima octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 090113, SAIP-13-0901, del 23 abril de 2013: Solicito el número de solicitudes de ingreso a algún puesto de trabajo, hechas desde el año 2000 a la fecha. Indicar sexo.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se le informa que a partir del año de 2011, se han recibido y contestado las siguientes peticiones:

2013: 555

2012: 2,896

2011: 2,549

CFE únicamente conserva la información antes descrita, por lo que no es posible proporcionar el detalle que solicita.

Décima novena resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 091513, SAIP-13-0915, del 25 abril de 2013: Cuántos trabajadores jubilados tienen en la actualidad. Por qué motivos se encuentran jubilados dichos trabajadores. (Antigüedad, enfermedad, discapacidad, otros) Si se les paga a los trabajadores una liquidación por motivo de su jubilación. Si al momento de ser jubilado un trabajador, deja de ser su trabajador.

En qué cantidades se encuentran jubilados dichos trabajadores. (Cuántos por antigüedad, enfermedad, discapacidad, otros) Cuántos trabajadores han demandado la nulidad de su jubilación. Cuántos trabajadores han demandado pago de diferencias de su jubilación.

Respuesta: Se informa lo siguiente: El número de trabajadores jubilados en CFE al 30 de abril de 2013, son 38,090 jubilados. Los motivos de jubilación están establecidos en el contrato colectivo de trabajo Único 2012-2014; las jubilaciones se encuentran en las cláusulas, 61, 62 y 69, siendo las más comunes "por años de servicio; por años de servicio y edad; por invalidez y por riesgo de trabajo". De conformidad con la cláusula 69, si se les paga la prima legal de antigüedad, considerando 25 años de servicio. Un jubilado sí deja de ser trabajador, en virtud de que deja de estar subordinado al patrón, ya que no presta sus servicios laborales a CFE y ya no se le retribuye por ese motivo. Pasa a ser jubilado de CFE y su manejo es administrativo.

Se anexa tabla que contiene tipo de jubilación y número de jubilados.

Ningún trabajador ha demandado la nulidad de su jubilación.

Se anexa tabla con número de trabajadores que han demandado pago de diferencias en su jubilación y en el estado procesal del expediente.

Estos datos son obtenidos del Sistema Institucional Jurismática, cuya base de datos se tienen registros a partir del 2000, con corte al 31 de marzo de 2013.

Vigésima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 091913, SAIP-13-0919, del 25 abril de 2013: Por este medio me permito solicitar información sobre los créditos de vivienda durante los años 2012 y 2013.

1. Meta programada durante 2012 (Total y por entidad federativa)



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

2. Meta alcanzada 2012 (Total y por entidad federativa), para el caso del Distrito Federal, la distribución de los créditos otorgados por Delegación.
3. Meta programada para 2013 (Total y por entidad federativa)
4. Para el DF, estimación de la distribución de créditos por Delegación de lo programado para 2013.
5. Número de créditos otorgados por rango salarial por entidad federativa 2012, y estimación de los que se otorgaran en 2013 en estos mismos rangos salariales:
 - A) menos de 1 smm a 3.0
 - B) de 3.01 a 5
 - C) de 5.1 a 8
 - D) de 8.1 a 11
 - E) de 11.0 a 16
 - F) de 16.1 a 30
 - G) de 30.1 a 95
 - H) de 95.1 a mas
6. Número de créditos de acuerdo a cada producto de vivienda que opera en el organismo por entidad federativa 2012 y programados para 2013.
 - I) Adquisición de vivienda
 - J) Mejoramiento de vivienda
7. De estos, el número de créditos por los rangos salariales antes mencionados, por entidad federativa.
8. Para el caso del DF, se solicita desglose por rango salarial y delegación política.
9. De los créditos otorgados para el DF, el número de créditos que se ejercieron dentro del DF y los que se ejercieron en otra entidad federativa de 2011 y 2012.
10. Monto de los créditos otorgados de 2012 y 2013...

Respuesta: Mediante oficio de la Dirección de Administración, se informa:

1. La meta programada durante el 2012 fue de 2,485 préstamos con garantía hipotecaria. Dicha meta no se establece por entidad federativa, ya que las solicitudes se tramitan atendiendo al orden en que fueron presentadas, independientemente de la ubicación del inmueble que se ofrecerá en garantía.
2. Se anexan tablas: meta alcanzada en el 2012 (por entidad federativa) y meta alcanzada en el 2012 para el DF.
3. La meta programada para 2013 es de 2,100 préstamos con garantía hipotecaria.
4. La meta programada no se establece por entidad federativa, ya que las solicitudes se tramitan atendiendo al orden en que fueron presentadas, independientemente de la ubicación del inmueble que se ofrecerá en garantía.
5. Se comunica que la información no se genera con el desglose de créditos por rango salarial.
6. Se proporciona tabla con los créditos de acuerdo a cada producto de vivienda que opera en el organismo otorgados por entidad federativa en el 2012. Asimismo le comunicamos que no es posible desglosar lo programado para 2013, ya que es hasta el momento de la autorización de los préstamos que el trabajador decide el destino y ubicación del inmueble.
7. Hacemos de su conocimiento que la información no se genera con el desglose de préstamos por rango salarial.
8. La información no se genera con el desglose de préstamos por rango salarial. Se proporciona tabla de los créditos otorgados en el DF, de acuerdo a cada producto de vivienda que opera en el organismo.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

9. Los créditos no se establecen por entidad federativa, se atienden las solicitudes conforme al orden de presentación independientemente a la ubicación del inmueble que se ofrecerá en garantía, los créditos cuyos deudores destinaron a inmuebles en el Distrito Federal fueron:

2011- 56

2012.- 138

10. Monto de los créditos otorgados

2012.- \$2,652'331,869.25

2013.- \$583'535,439.90, al 30 de abril 2013.

Vigésima primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 094813, SAIP-13-0948, del 7 mayo de 2013: Obtener el salario promedio de los últimos 5 años trabajados, para efectos de comparar si es correcto el salario promedio calculado por el IMSS para el pago de la pensión, ya que el otorgado en la resolución de dicha pensión es menor al que ellos mismos tienen registrado en sus archivos del IMSS. Información obtenida por Internet Portal del IMSS.

Soy jubilado de CFE, desde el 1 de agosto de 2012 con 35 años de trabajo.

Respuesta al Requerimiento de Información: Fernando Rey Solano Moncebaíz
RPE (número), Dirección de Administración - Gerencia de Abastecimientos
México, DF, col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.

Respuesta: Se anexa relación de promedios salariales del 2008 al 2013. Así mismo, se transcriben los artículos 167 y 168 de la Ley del IMSS, en los que se establecen las obligaciones de los patrones, gobierno federal y trabajadores, en materia de cuotas y aportaciones.

Vigésima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 071813, SAIP-13-0718, del 21 marzo de 2013: Solicito se me proporcionen los datos institucionales (teléfono, dirección y nombres) de los integrantes del "Comité Técnico" y del "Comité de Inversiones" que administran y controlan la llamada "Cuenta Individual de Jubilación", conocida como "Cijubila" y que de acuerdo al convenio "CFE-SUTERM 20/2008" celebrado el 18 de agosto de 2008, pertenecen todos los trabajadores denominados de "nueva generación", así como también me proporcionen el nombre, domicilio y teléfono del representante, directivo o encargado que labora en "Banorte-Generalli SA de CV" y que atiende y conoce ampliamente todo lo relativo al Fondo de Previsión Social denominado "Cijubila" y que de acuerdo a la Auditoría de Desempeño: 10-1-18toq-07-0144 de-109, publicada en el "Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010" es Banorte-Generalli SA de CV, quien firmó con CFE, el "Contrato de Administración de Fondos de Previsión Social", suscrito el 8 de marzo de 2011, donde se depositan las aportaciones tanto de CFE como de los empleados. Asimismo, solicito se me proporcione una copia simple del "Contrato de Administración de Fondos de Previsión Social", celebrado y firmado por una parte por, Banorte Generali, SA de CV, Administradora de Fondos de Ahorro para el Retiro y por la otra, CFE.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Toda la información pública anteriormente solicitada, debe de encontrarse en la Dirección de Administración, sito en Río Ródano 14, piso 5 y/o en la Dirección de Finanzas, sito en Av. Reforma e Insurgentes ambas en la Ciudad de México, DF y pertenecientes a CFE.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se anexa archivo que contiene el nombre, domicilio y teléfono de los integrantes del "Comité Técnico" y "Comité de Inversiones". Asimismo, se anexa "Contrato de Administración de Fondos de Previsión Social", celebrado entre Banorte y CFE.

Vigésima tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas.

Folio 093413, SAIP-13-0934, del 30 abril de 2013: Quiénes son los encargados del PH "Las Cruces" en Nayarit (constructora encargada) o serán los encargados.

Respuesta: Se informa que el Proyecto Hidroeléctrico Las Cruces se encuentra actualmente en etapa de planeación y a nivel de estudios. No se ha llevado a cabo la licitación del mismo, y en consecuencia, no hay empresa encargada de la construcción del proyecto.

Vigésima cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada.

Folio 099913, SAIP-13-0999, del 8 mayo de 2013: Copia digital del Manifiesto de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Las Cruces.

Respuesta: Se informa que la Manifestación de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Las Cruces se encuentra actualmente en proceso de elaboración; en consecuencia, aún no es posible proporcionarlo.

Vigésima quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada.

Folio 067113, SAIP-13-0671, del 15 marzo de 2013: En el 2005 trabajé en la CFE y tomé un curso de "Formación de Administradores" impartido por la misma paraestatal. En su momento entregaron un documento con las materias y calificación obtenida, dicho curso duró 6 meses de junio a diciembre de 2005.

Desafortunadamente yo no pude recogerlo. El curso fue impartido en las instalaciones de la División Peninsular en Mérida, Yucatán, y ahí mismo tienen resguardado los expedientes del personal que labora. Mi solicitud es hacerme llegar el documento original, en caso de no existir, una copia de ese curso.

CFE Distribución Peninsular en Mérida, Yucatán. Dirección: C. 19 núm. 454, fraccionamiento Montejo entre calle 60 y avenida Paseo de Montejo, CP. 97127; Tel: 01-999-942-16-70
Ficha o número de empleado: (número).



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Respuesta: Mediante oficio de la Dirección de Operación, se informa el nombre correcto del curso, y se aclara que de acuerdo con la Norma 3, numeral 2 del Sistema Institucional de Capacitación, sólo se entrega constancia de acreditación con un mínimo de asistencia del 90%, condición que no fue cumplida por el solicitante, por lo que no es posible proporcionar el documento que señala.

Vigésima sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 073313, SAIP-13-0733, del 1 abril de 2013: Perfil del puesto de liniero, encargado del Área de Servicio al Cliente y Convenios realizados en dicho puesto, ya que son de orden público. En el área de RH y Administración de Zona de CFE Mazatlán y encargado de expediente administrador de Zona de Mazatlán.

Respuesta: Se anexa copia firmada del perfil de puesto: liniero encargado, y copia del convenio de autorización núm. 04/97.

Vigésima séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 083913, SAIP-13-0839, del 11 abril de 2013: Solicito documento donde se puedan observar los importes cobrados hasta la fecha por los servicios en la PC número 5922, que contenga el nombre del titular, número de servicios contratados e importe pagado, por cada titular perteneciente al Convenio de Electrificación Ejercicio 2005.
Respuesta al Requerimiento de Información Adicional: PC 5922, pertenece al Convenio de Electrificación del Ejercicio 2005, del 14-feb-05, donde la Delegación Álvaro Obregón aportó el 50% de \$2'310,760.70, el 14 de marzo del 2005 del costo total del proyecto.

Respuesta: Se informa al solicitante que hasta el 11 de octubre de 2009 el extinto organismo LyFC brindaba servicio en la Delegación que usted refiere, por lo que CFE no cuenta con información anterior a esa fecha. Se sugiere orientar su solicitud a la Unidad de Enlace del SAE (Se proporcionan datos de ubicación). Lo anterior, a partir de la publicación del Decreto por el que se extingue el organismo descentralizado LyFC (11 de octubre de 2009), documento en el que se establece que la liquidación estará a cargo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), CFE proporciona el servicio público de energía eléctrica y utiliza gratuitamente algunos bienes del extinto organismo para prestar el mencionado servicio, no obstante la administración de la infraestructura para efectos de liquidación está a cargo de SAE.

Vigésima octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 085513, SAIP-13-0855, del 16 abril de 2013: Solicito me informen por favor sobre si ya entregaron las donaciones de vehículos que hacen a las AC, ya que se metió una solicitud a nombre de Organismo de Mujeres del Progreso y Bienestar de la Familia Poblana, con fecha del 8 de septiembre de 2011, y aun no hay respuesta de su parte.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Respuesta al Requerimiento de Información Adicional: La solicitud que entregué a CFE, el 02 de septiembre del 2011 en la Sucursal de la 25 Poniente y la 13 Sur, Puebla, Puebla, dirigida al Ing. Carlos González Ríos, Gerente General de la División Centro Oriente de la CFE Zona Puebla.

Respuesta: Se informa que no se ha realizado evento de donaciones, derivado a que en los almacenes de la División Centro Oriente no se han recibido mobiliario y vehículos para poder atender a los solicitantes registrados. Una vez que se tenga disponibilidad de éstos, se atenderán las solicitudes en lista de espera y se preparará la documentación para someterla a la autorización del Comité de Enajenación en Oficinas Nacionales.

Vigésima novena resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 086313, SAIP-13-0863, del 17 abril de 2013: Año de contratación de los servicios 474 911 000 280 y 474 911 000 298.

Respuesta al Requerimiento de Información Adicional:

Municipio: El Salto. Entidad federativa: Jalisco.

Agradeceré cualquier información relacionada con los contratos de los números de servicio que señale en mi solicitud inicial, además del año de contratación, si alguna vez fueron interrumpidos, etc.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se informa lo siguiente, de acuerdo con los documentos y registros que obran en los archivos y sistemas institucionales: El número de servicio 474 911 000 280 tiene fecha de alta en el año 1991 y un finiquito en fecha 14 de marzo de 2013. El número de servicio 474 911 000 298 tiene fecha de alta en el año 1991 y un finiquito en fecha 25 de abril de 2013.

Trigésima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 091013, SAIP-13-0910, del 25 abril de 2013: Datos históricos diarios de aforos a partir de 1960 al 2013 en formato xis de las siguientes estaciones:

28134 Jalcomulco

28133 Amatitla II

Las estaciones se encuentran en la Región Hidrológica número 28 Papaloapan, en la Cuenca Hidrológica Río La Antigua, en el estado de Veracruz.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se adjuntan los datos de los aforos correspondientes al periodo 2004-2012, que son los disponibles a la fecha, aclarando que los datos se consolidan al cierre de cada año; también se precisa que los datos del periodo de 1960 al año 2003 no se encuentran en formato electrónico, por lo que se ponen a su disposición para consulta, previa cita, con el Ing. Anwar Nadim Gerón García, titular del Departamento Regional de Hidrometría Golfo, en Ignacio Allende núm. 155, primer piso, Xalapa, Veracruz, tel. (228) 8421338, de 8:00 a 15:30 hrs.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Trigésima primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 095013, SAIP-13-0950, del 2 mayo de 2013: Cantidad de dinero pagado por CFE a Pemex en el mes de abril por concepto de combustible gas natural para su Planta de Generación Eléctrica en la Central de Tula, el total de la factura y el desglose de cantidad por precio unitario.

Respuesta: Se envía factura de pago de gas natural para la Central de Tula, que contiene el total y desglose por precio unitario, abril 2013.

Trigésima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 068413, SAIP-13-0684, del 19 marzo de 2013: Solicito el número total de contratos de interconexión para Fuente de Energía Renovable o Sistema de Cogeneración en Pequeña Escala y el total de contratos de interconexión para Fuente de Energía Renovable o Sistema de Cogeneración en Mediana Escala que la CFE ha tramitado de enero de 2000 al día de la emisión de esta solicitud de información, cada una de las dos cifras con sus respectivos rubros, que especifiquen el nombre de la entidad federativa en donde el cliente aplicó la interconexión y el número de contratos firmados por entidad federativa. También solicito el número total de solicitudes para la conexión de un cliente con Generación Renovable o Sistema de Cogeneración en Pequeña o Mediana Escala que la CFE tramitó de enero de 2000 a la fecha de la emisión de esta solicitud de información, detallando qué tipo de energía solicitó el cliente: solar, eólica, biogás, cogeneración u otro; el número de unidades generadoras; la capacidad total en watts de la planta de generación; la producción diaria promedio estimada de la planta de generación; la entidad federativa del cliente solicitante y el número de solicitudes emitidas por entidad federativa. En caso de no contar con dicha información, favor de especificar los motivos.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se le comunica que la información de contratos de interconexión celebrados por CFE, puede ser consultada en el portal institucional en la siguiente liga:

<http://www.cfe.gov.mx/Industria/InformacionCliente/Paginas/Contratos-de-Interconexion.aspx>

Asimismo, en la página de la CRE, se encuentran cifras oficiales de contratos de interconexión y gráficas por entidad federativa, tipos de generación, potencia contratada, entre otros temas.

La información incluye el periodo 2007 al 31 de diciembre de 2012. Por disposición de la CRE esta información se actualiza cada seis meses. <http://www.cre.gov.mx/documento/2109.pdf>

Trigésima tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 088413, SAIP-13-0884, del 19 abril de 2013: Información específica de los contratos asignados con los números: 800568983 de la Superintendencia Central Termoeléctrica "Gral.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Manuel Álvarez Moreno" (Manzanillo 1) pues se han estado buscando los documentos para obtener la información detallada de todos los procesos correspondientes y no se han obtenido resultados.

Respuesta: Se envía el contrato solicitado:

Trigésima cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 090813, SAIP-13-0908, del 24 abril de 2013: Solicito comprobantes de pago del año 2009 al 2012 por derecho a usar postes de CFE para la colocación e instalación de redes de cable de telecomunicaciones de la empresa Megacable SA de CV, en las siguientes localidades del estado de Chiapas: Tonalá, Arriaga, Tuxtla Gutiérrez.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se envían comprobantes de pago realizados ante institución bancaria por derechos de uso de postes de la razón social señalada por usted (Megacable), correspondientes al año 2012.

Trigésima quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 071513, SAIP-13-0715, del 20 marzo de 2013: Documentación técnica y económica presentada por los licitantes Concretos Lanzados y Construcciones SA de CV, Corporación Decon SA de CV, Mantenimiento Industrial Migma SA de CV, de la Licitación Electrónica Pública núm. LO-018TOQ039-N16-2013. Licitación realizada el 20 de marzo del 2013 por la CFE, Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, y debido al amplio volumen de la documentación, se le comunica que previo pago de 546 copias simples, le será entregada la información presentada por los licitantes Concretos Lanzados Construcciones, S.A. de C.V. y Mantenimiento Industrial Migma S.A. de C.V.

La documentación de la Constructora Socialista, S.C., y de la empresa Corporación Decon S.A. de C.V., se considera información reservada (estrategia procesal), toda vez que se encuentra en proceso de revisión por parte del Órgano Interno de Control en CFE, derivado de una inconformidad promovida por Constructora Socialista, S.C. contra actos de la CFE.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 13, fracción V, y 14, fracción V de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Trigésima sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta y la clasificación de la información, emitida por la Dirección de Operación, como parcialmente reservada; de conformidad al artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

Folio 096213, SAIP-13-0962, del 3 mayo de 2013: Favor de remitirse al documento adjunto, en el que se encuentra la descripción de mi solicitud: Copia certificada de los siguientes documentos: Orden de trabajo y memoria fotográfica del ilícito encontrado en el servicio de Susana Valverde o dirección (ubicación) México DF. Copia de DM22????, y memoria fotográfica generada por el Ing. Fernando Navarro Gorostieta, sobre la verificación a los



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

medidores (números) ubicados en (ubicación) México DF. Reporte y memoria fotográfica de la Lic. Elena González (Departamento Jurídico CFE, Zona Benito Juárez), sobre ilícito en tienda de Abarrotes en la dirección (ubicación) México DF. Memoria fotográfica del ilícito reportado en esta verificación, antes y después del corte del ilícito en (ubicación) México DF. Orden de trabajo y memoria fotográfica generada por el técnico Miguel Ángel Gutiérrez Millán (número) en (ubicación), México DF. Memoria fotográfica y reporte de Javier Montaña Ocampo (número), durante la entrega del acta de notificación procedente del Departamento Jurídico CFE en la dirección (ubicación), México DF.

Respuesta al Requerimiento de Información: Soy el dueño del predio (copropietario, junto con mi esposa y padre) en mención (anexo testimonio de escritura emitida por la Notaria Núm. 164. Con DM me refiero al Acta de Verificación que se conforma por las letras DM22- mas 5 números/ más el año. Ejemplo: DM22-04529/2012, que fue ejecutada en la misma dirección. Memoria fotográfica: Cada vez que se realiza una inspección el personal de CFE toma fotografías a fin de sustentar las revisiones y actas levantadas.

Adicional en referencia al primer punto de mi escrito sobre la orden de trabajo y memoria fotográfica del ilícito encontrado en el servicio de (nombre) en esta dirección con fecha 27 de febrero de 2012, solicito la copia respectiva del Acta de Verificación levantada en dicha fecha, así como su memoria fotográfica.

Para todos los demás documentos requiero los mismos reportes y sus respectivas fotografías.

Respuesta: En atención a su solicitud y con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se le informa que previa identificación como titular del servicio o a su representante legal, y previo pago de ocho copias certificadas se le entregarán los siguientes documentos que obran en los archivos institucionales:

- 1.- Memoria fotográfica del Departamento Jurídico CFE, zona Benito Juárez, sobre ilícito en tienda de abarrotes en el domicilio: Plutarco Elías Calles núm. 559, Col. Villa de Cortés, Del. Benito Juárez, México D.F.
- 2.- Memoria fotográfica del ilícito reportado en esta verificación, antes y después del corte del ilícito en el domicilio antes señalado.
- 3.- Orden de trabajo y memoria fotográfica generada en el domicilio antes señalado.

Se proporciona nombre y cargo del servidor público designado para atenderle, previa cita.

Trigésima séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 088513, SAIP-13-0885, del 19 abril 2013: Por este medio se hace la solicitud de información acerca de los importes acreditados por concepto de DAP, para los 11 municipios del estado de Campeche, correspondientes al periodo comprendido del año 2000 a la fecha. Anexo formato como sugerencia para la información requerida.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Respuesta: Se informa que el servicio de alumbrado público es una obligación de carácter municipal; sin embargo, la recaudación del Derecho de Alumbrado Público (DAP), puede realizarla CFE por cuenta y orden del municipio, cuando celebre un convenio con éste para dicho fin, en términos de los artículos 9º de la LSPEE y 11 de su Reglamento. Debido a lo anterior, en los recibos de cobro de CFE, puede aparecer un concepto de DAP. En caso de no tener convenio celebrado, el municipio realiza la recaudación, de conformidad con la normatividad aplicable. Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, de acuerdo con la información existente en los archivos y sistemas institucionales, se envían los importes acreditados por DAP a los municipios del estado de Campeche, del periodo 2008-2012.

Trigésima octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 089313, SAIP-13-0893, del 22 abril de 2013: Necesito las facturas de CFE en cuanto a consumos eléctricos de los municipios del estado de Durango. Respuesta al Requerimiento de Información: necesitamos las facturas que CFE ha emitido a los municipios de Durango con respecto a los consumos generados durante el año 2012.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se envía archivo que contiene consumos e importes de los servicios municipales del estado de Durango. Se aclara que CFE sólo imprime en una ocasión los avisos-recibo, mismos que son entregados al usuario, por lo que no se cuenta con copia de los mismos.

Trigésima novena resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 090913, SAIP-13-0909, del 24 abril de 2013: Cuántas lámparas de alumbrado público se tienen registradas en el padrón de CFE en Apatzingán, Michoacán. Cuántas se cobran doble por estar encendidas día y noche. Cuánto es lo recaudado por este concepto y en qué medidores la CFE le descuenta a la Presidencia Municipal de Apatzingán, Michoacán.

Respuesta: Con fundamento al artículo 42 de la LFTAIPG, se le informa lo siguiente: Al cierre de marzo de 2013 son 9,036 lámparas. No se factura ninguna lámpara las 24 horas. Esto se debe a la naturaleza de la tarifa, misma que se puede consultar en la siguiente liga:

http://app.cfe.gob.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/Tarifas/tarifas_negocio.asp?Tarifa=5A&Anio=2013&mes=5

Se transcriben disposiciones aplicables a la tarifa 5 A, alumbrado público.

Los montos de recaudación en 2012 y hasta marzo 2013, son:

2012= \$20'684,363.58

2013= \$5'776,615.85

El Ayuntamiento de Apatzingán, Mich., tiene 256 servicios contratados. Se anexa desglose.

Cuadragésima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 091313, SAIP-13-0913, del 25 abril de 2013: Número de usuarios del DAP, así como el monto que paga cada usuario, del municipio de Tianguistenco, solicito del periodo comprendido de enero a diciembre del año 2012.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Respuesta: Se informa que el servicio de alumbrado público es una obligación de carácter municipal; sin embargo, la recaudación del Derecho de Alumbrado Público (DAP), puede realizarla CFE por cuenta y orden del municipio, cuando celebre un convenio con éste para dicho fin, en términos de los artículos 9º de la LSPEE y 11 de su Reglamento. Debido a lo anterior, en los recibos de cobro de CFE, puede aparecer un concepto de DAP. En caso de no tener convenio celebrado, el municipio realiza la recaudación, de conformidad con la normatividad aplicable. Mediante oficio de la División Valle de México Sur, y con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se informa el número de usuarios en el municipio de Santiago Tianguistenco, monto de recaudación por DAP de enero a diciembre de 2012, y promedio bimestral que paga cada usuario por ese concepto.

Cuadragésima primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 097713, SAIP-13-0977, del 6 mayo de 2013: Por cuestiones académicas me es necesario conocer las empresas que tuvieron mayor consumo de energía eléctrica (el TOP 5), en el estado de Sonora, esto en los ejercicios 2010, 2011, 2012. El área de CFE en la región se llama División de Distribución del Noroeste.

Respuesta: Se anexa archivo con las 5 empresas con mayor consumo de energía eléctrica de 2010, 2011 y 2012 en el estado de Sonora.

Cuadragésima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 093213, SAIP-13-0932, del 29 abril de 2013: Municipio: Ramos Arizpe, Coahuila:

1. Censo de luminarias (Lámparas de alumbrado público) que incluya las potencias y la tecnología, en el municipio.
2. Copia del Convenio de Recaudación y Administración del DAP, que tenga suscrito con el municipio.
3. Cantidad de servicios medidos y no medidos en el alumbrado público del municipio.
4. Historial de consumos y facturación de energía eléctrica del alumbrado público de los últimos 10 años del municipio.
5. Facturación por consumo de energía eléctrica del alumbrado público de los últimos 10 años del municipio.
6. Facturación por consumo de energía eléctrica de los 10 años de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del municipio.
7. Facturación del consumo de energía eléctrica de los últimos 10 años de los inmuebles propiedad del municipio.
8. Estados de cuenta de los últimos 10 años de la facturación del consumo de energía eléctrica del alumbrado público del municipio.
9. Cantidades recaudadas en los últimos 10 años del DAP, en el municipio. (Desglosadas por mes)
10. Cantidad de los remanentes derivados del cobro del DAP, de los últimos 10 años del municipio.
11. Qué funcionarios de la CFE, tienen facultades para suscribir convenios, addendum o acuerdos en relación a la recaudación del DAP, con el municipio.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

- 12. Consumo de kW por concepto de energía eléctrica de alumbrado público de los últimos 10 años del municipio.
- 13. Consumo en kW por concepto de energía eléctrica de general de los últimos 10 años del municipio.

Respuesta: Se informa que el servicio de alumbrado público es una obligación de carácter municipal; sin embargo, la recaudación del Derecho de Alumbrado Público (DAP), puede realizarla CFE por cuenta y orden del municipio, cuando celebre un convenio con éste para dicho fin, en términos de los artículos 9º de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y 11 de su Reglamento, que se transcriben. Debido a lo anterior, en los recibos de cobro de CFE, puede aparecer un concepto de DAP. En caso de no tener convenio celebrado, el municipio realiza la recaudación, de conformidad con la normatividad aplicable. Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se envía la información que obra en los archivos y sistemas de CFE. Así mismo, se comenta que con respecto a los puntos 2, 9, 10 y 11, no existe convenio para el cobro del derecho de alumbrado público (DAP), en el municipio de Ramos Arizpe.

Cuadragésima tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

3.- Asuntos generales

PRIMERO. Índice de expedientes clasificados. La Dirección de Administración presentó el proyecto de reserva del "Diagnóstico sobre la Estructura Orgánica, Procesos Internos y el Gasto de Operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", documento que se considera reservado al formar parte de un proceso deliberativo (artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG). Índice que fue aprobado por el Comité de Información.

SEGUNDO. Prórrogas. Se presentó la solicitud de ampliación de plazo (prórrogas) para los asuntos que se enlistan a continuación, la cual fue aprobada por el Comité de Información a efecto de continuar con la tramitación de los asuntos en las unidades administrativas competentes de la entidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la LFTAIPG y de conformidad al Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.

- 1816400074513
- 1816400086313
- 1816400088213
- 1816400088613
- 1816400088713
- 1816400088813
- 1816400088913
- 1816400089413
- 1816400089913
- 1816400089113
- 1816400090313
- 1816400090513



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

1816400090613
1816400091113
1816400091613
1816400091713
1816400091813

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las once horas con treinta minutos del día de su fecha, rubricando cada hoja y firmando al calce, para constancia, los asistentes a la reunión.

Comité de Información de la CFE

Lic. José Mario Cobo González
Coordinador de Administración en
representación del servidor público designado
por el Titular de la Entidad

Lic. Ma. Concepción Carlos Basurto
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y
Mejora de la Gestión en representación del
Titular del Órgano Interno de Control de CFE

P.A.

C.P. Jesús Chuayffet Dala
Titular de la Unidad de Enlace para la
Información Pública

Asesores y apoyos del Comité de Información

Lic. Margarita Rajme Haje
Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y
Evaluación, representante de la
Dirección de Administración

Lic. Luis A. Chao Ebergenyi
Coordinador Operativo de la Gerencia de
Comunicación Social

Ing. José Alfredo Torres Hernández
Jefe de Unidad
representante de la Subdirección de Programación

C.P. Eduardo Barrón Elizalde
Gerente y representante del PAESE



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Lic. Yessica Keymolent Romero
representante de la Dirección de
Proyectos de Inversión Financiada

Lic. Arturo Alfonso Ramírez Chaidez
representante del Órgano Interno de Control

Lic. Alejandra González Medina
representante de la Dirección de Modernización

Lic. Marcial Mosqueda Pulgarín
representante de la Dirección General

C.P. Héctor Rosete Soriano
representante de la Dirección de Finanzas

C.P. Miguel Martín del Campo Muñoz
representante de la Dirección de Operación

Lic. Laura Ma. Pérez López
representante de la Gerencia de Relaciones Laborales